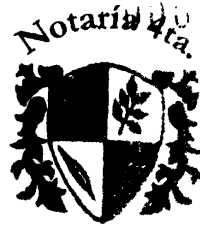




NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Notario Cuarto

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INSTALACION ASESORIA

Y SUMINISTROS ELECTRICOS INASEL CIA. LTDA.

AUMENTO \$ 400,00

M.H. DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Cuarto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor el señor JAVIER ROBINSON VISCAINO ORMAZA, de estado civil casado, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INSTALACIÓN, ASESORIA Y SUMINISTROS ELECTRICOS INASEL COMAPANIA LIMITADA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerles doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor copiada literalmente, dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. al tenor de lo siguiente: PRIMERA:

ANTECEDENTES.- A .-Mediante escritura pública celebrada el siete de enero del dos mil dos, ante el Notario Doctor Jaime Aillón Albán inscrita en el Registro mercantil el quince de marzo del año dos mil dos se constituyó la Compañía denominada INSTALACION, ASESORIA Y SUMINISTROS ELECTRICOS INASEL COMPAÑIA LIMITADA, suscrita por los señores Wagner Santiago Vizcaino Hormaza, Javier Robinson Vizcaino Ormaza y Dolores Piedad Chinchin Zazi, en calidad de socios.- B .- Mediante la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada el seis de mayo del dos mil dos, ante el notario Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio del mismo año, los señores Wagner Santiago Vizcaino Hormaza y señorita Dolores Piedad Chinchin Zazi, debidamente facultados por la Junta Universal de socios proceden a CEDER la totalidad de SUS PARTICIPACIONES que poseen en la Compañía Instalación, Asesoría y Suministros Eléctricos INASEL Compañía Limitada, en favor del señor Javier Robinson Vizcaino Ormaza, de manera que con las participaciones que venía poseyendo desde la Constitución de la Compañía, pasa a representar la totalidad del capital social, de conformidad al cuadro de Integración de capital que se detallará más adelante; Cesión de participaciones, que se encuentra marginada en la escritura de Constitución de la Compañía Instalación, Asesoría y Suministros Eléctricos INASEL Compañía Limitada, con fecha cuatro de julio del dos mil dos; conforme al documento que se agrega como habilitante.. C.- La junta Universal Extraordinaria de



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

00000 L

socios de la Compañía Instalación. Asesoría y Suministros Eléctricos INASEL Compañía Limitada, celebrada el doce de septiembre del dos mil seis. Resolvió, aceptar como socia de la empresa a la señorita Andrea Carolina Velásquez Vizcaino, aumentar el capital social de la Compañía y Reformar los Estatutos en las partes que tengan relación con las resoluciones de La Junta Universal, cuya acta se adjunta como habilitante. SEGUNDA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el señor JAVIER ROBINSON VIZCAINO ORMAZA, ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Tecnólogo eléctrico, en su calidad de socio y de representante legal de la empresa en su calidad de Gerente general. TERCERA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- El compareciente en la calidad que comparece declara que acepta las reformas constantes en el acta correspondiente y que la compañía seguirá sometiéndose a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes, a los estatutos y a las normas del Código Civil. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de lo expuesto, los Estatutos de la Compañía INSTALACION ASESORIA Y SUMINISTROS ELECTRICOS INASEL COMPAÑIA LIMITADA conforme al acta que se adjunta como habilitante, se reforman en lo siguiente: ARTICULO CUARTO; CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad y en

numerario por los socios. ARTICULO TRIGESIMO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario. de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Javier Vizcaino				
Ormaza	USD 400	USD 392	USD 792	792
Andrea Carolina Velásquez Vizcaino	USD 00	USD 8	USD 8	8
TOTAL	USD 400	USD 400	USD 800	800

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: JAVIER ROBINSON VIZCAINO ORMAZA con setecientas noventa y dos (792) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América por un valor total de setecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 792,00); y ANDREA CAROLINA VELASQUEZ VIZCAINO con ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8,00). ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: DISPOSICION TRANSITORIA.- Facultase de manera expresa, al Doctor Carlos Villavicencio Calderón para que realice todos los actos conducentes y necesarios para el perfeccionamiento de esta reforma de Estatutos. Usted



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

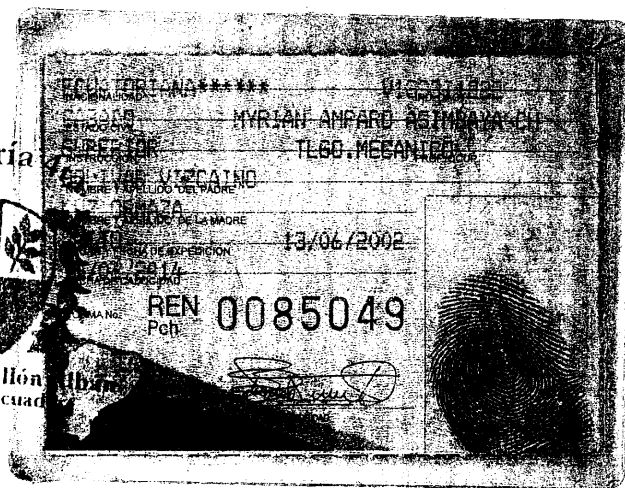
00000 0

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este documento.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Carlos Villavicencio Calderón, portador de la matrícula profesional número tres mil doscientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que se le fue a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-

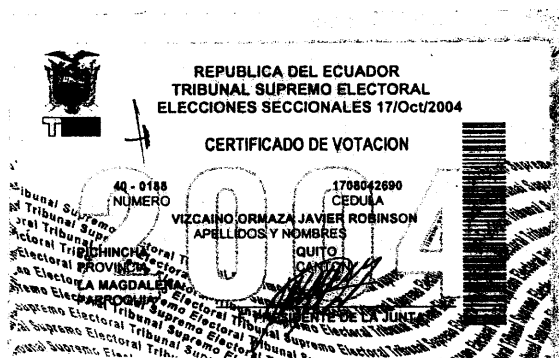
68. 4. 1980

X *Javier Robinson Vizcaino Ormaza*
JAVIER ROBINSON VIZCAINO ORMAZA
C.I. 170804269-0

FIRMADO.- DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO.- A
CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



17-08-2006



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

17-08-06

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado

en: 18 MAY 2006 Folias: 135

Quito, a 18 MAY 2006



Dr. Alfonso de Donato Salvador
Notario Trigesimacuarto
Cantón Quito



Quito, 25 de julio de 2004

Señor

JAVIER ROBINSON VIZCAÍNO ORMAZA ✓

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INSTALACIÓN, ASESORÍA Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS INASEL CÍA. LTDA, reunida con fecha 24 de julio de 2004, tuvo el acierto de nombrarlo como GERENTE GENERAL de dicha compañía, por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales. Sus atribuciones se encuentran determinadas en el artículo vigésimo cuarto de los mencionados estatutos.

INSTALACIÓN, ASESORÍA Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS INASEL CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 7 de enero de 2002, ante el doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 02.Q. I. J. 520 de 6 de febrero de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de marzo del mismo año.

Le ruego dejar constancia, al pie de la presente, de su aceptación al Nombramiento que antecede.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Myrian Amparo Asimbaya Chinchin

Myrian Amparo Asimbaya Chinchin

C. C.: 170829884-7

PRESIDENTA DE LA JUNTA

Razón de Aceptación:

En esta fecha acepto el nombramiento que antecede. ✓

Quito, 25 de julio de 2004 ✓

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6064 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 6 AGO 2004

Javier Robinson Vizcaino Ormaza

C. C. 170804269-0

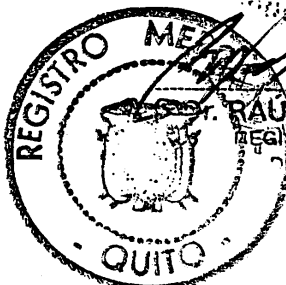
NOTARIA DECIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito,

19 MAY 2006

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SEGAIRO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



257517
Dr. Carlos Villavicencio Calderón

ABOGADO

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO

28 III 2006

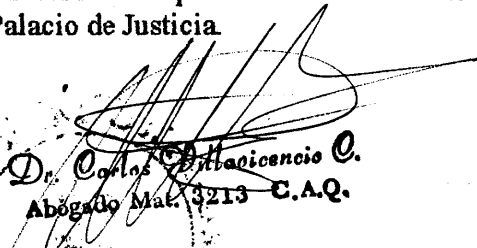
PAGADO

SR. REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DR. CARLOS VILLAVICENCIO CALDERON, Abogado en libre ejercicio profesional, ante Usted respetuosamente, solicito se sirva concederme una CERTIFICACION en la que conste el nombre del o los socios que conforman en la actualidad la Empresa "INSTALACION, ASESORIA Y SUMINISTROS ELECTRICOS INASEL CIA. LTDA.", tomando en consideración la Cesión de Participaciones inscrita el 9 de julio del 2002, al margen de la Inscripción No. 896.

Espero se atendido conforme solicito.

En caso de requerirlo recibiré notificaciones en el casillero Judicial No. 1734 del Palacio de Justicia


Dr. Carlos Villavicencio C.
Abogado Mat. 3213 - C.A.Q.

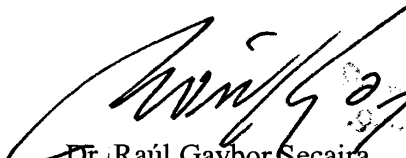
Número de Recibo

257517



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No. 896 del Registro Mercantil de quince de marzo del dos mil dos, a fs 780vta, Tomo 133, se halla inscrita la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía "INSTALACIÓN ASESORÍA Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS INASEL CIA. LTDA.", otorgada el siete de enero del dos mil dos, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Jaime Aillón Alban.- Al margen de dicha inscripción consta una nota marginal la misma que textualmente dice: **"Por Escritura Pública** de 6 de mayo del 2002 otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón; Wagner Samaniego Vizcaíno Hormaza cede: (4) cuatro participaciones; La Srta. Dolores Piedad Chinchín cede: (4) cuatro participaciones, todos a favor de Javier Robinson Vizcaíno Ormaza (c).- El valor nominal de cada participación es de un dólar.- Quito, 9 de julio del 2002.- EL REGISTRADOR".- Al margen de dicha inscripción **NO CONSTA** nota marginal referente a Lista de Socios, Liquidación, Disolución o Cancelación de la presente Compañía.- Quito, a veintiocho de julio del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



Pz.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA
INSTALACION, ASESORIA Y SUMINISTROS ELECTRICOS
INASEL COMPAÑIA LIMITADA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito provincia de Pichincha, en las oficinas de la empresa situadas en la calle Jorge Juan N32-24 y Mariana de Jesús de esta ciudad de Quito, el día de hoy catorce de Agosto del dos mil seis, a las 09h00, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Empresa Instalación, Asesoría y Suministros Eléctricos INASEL CIA LTDA. con la asistencia del Sr. Javier Robinson Vizcaino Ormaza, en la actualidad titular de 400 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Preside la Junta la Sra. Miriam Amparo Asimbaya Chinchín Presidente de la Compañía y dispone que el secretario de la Junta y Gerente General de la Empresa Sr. Javier Vizcaino Ormaza, proceda a formar la lista de los asistentes, constatándose que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía motivo por el cual en esta fecha, hora y lugar, se constituye la Junta General Extraordinaria de socios de la empresa INASEL CIA. LTDA. de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Inmediatamente el Sr. Secretario procede a dar a conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Admisión de nuevo socio ✓
- 2.- Aumento de capital de la empresa ✓
- 3.- Suscripción y forma de pago del capital ✓
- 4.- Reforma de Estatutos. ✓
- 5.- Autorización para elaborar las escrituras y su correspondiente Inscripción legal. ✓

La Presidente pone en consideración de la Junta el orden del día, el mismo que se lo aprueba por unanimidad; disponiendo que se haga constar este particular en el acta respectiva; luego de lo cual pide debatir sobre el primer punto del orden del día. ✓

Toma la palabra el socio Sr. Javier Robinson Vizcaíno Ormaza y pone en consideración de la junta el nombre de la Srta. Andrea Carolina Velásquez Vizcaíno, como nueva socia de la empresa, quien propone para tal fin una aportación de ocho dólares, a fin de que le correspondan por consiguiente ocho participaciones en la empresa.

El Sr. Javier Robinson Vizcaíno Ormaza, mociona que se aumente el capital social de la Compañía, en la cantidad de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, a efectos de lo cual se emitirán igual número de participaciones de un dólar cada una, de manera que el capital total de la Compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Recibidas las dos mociones anteriores, la Presidente pone la misma en consideración de la Junta y se la Aprueba por unanimidad, resolviendo por consiguiente, admitir como socia de la empresa INASEL CIA. LTDA a la Srta. Andrea Carolina Velásquez Vizcaíno y que el nuevo capital de la Compañía sea de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Presidente pone en consideración de la Junta el tercer punto del orden del día que es la Suscripción y forma de pago del aumento de capital.

Toma la palabra el Sr. Javier Robinson Vizcaíno Ormaza y mociona que el aumento del capital aprobado en esta junta sea pagado con los ocho dólares que ofrece pagar la Srta. Andrea Carolina Velásquez Vizcaíno, como nueva socia y con los trescientos noventa y dos dólares que ofrece el Sr. Javier Robinson Vizcaíno Ormaza, que los depositarán en la cuenta que la empresa tiene en el Banco del Pichincha, cuyo comprobante ingresará a los libros contables como constancia de cumplimiento.

Aceptada la moción, la Presidente pone en consideración de la Junta y se la aprueba por unanimidad, resolviendo por consiguiente que la suscripción y forma de pago del aumento de capital aprobado sea en la forma detallada, de manera que a la Srta. Andrea Carolina Velásquez Vizcaíno será titular de ocho participaciones mientras que el Sr. Javier Robinson Vizcaíno Ormaza será titular de Setecientas noventa y dos participaciones, aclarando que el nuevo capital de la empresa que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, dividido en Ochocientas participaciones de un dólar cada una de conformidad al siguiente cuadro.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	PORCENTAJE ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	NUEVO PORCENTAJE
Javier Vizcaíno Ormaza	USD 400	100%	USD 392	USD 792	99%
Andrea Carolina Velásquez Vizcaino	USD 00	00%	USD 8	USD 8	1%
TOTAL	USD 400	100%	USD 400	USD 800	100%

La Presidente pone en consideración el cuarto punto del orden del día : **Reforma de Estatutos.**

Toma la palabra la misma Presidente y manifiesta que una vez que se han aprobado la inclusión del nuevo socio, el aumento de capital, el monto, la suscripción y forma de pago, es necesario que se reformen los estatutos en todo lo relacionado a lo aprobado en esta Junta y se lo elabore de conformidad a las actuales disposiciones de la Superintendencia de compañías.

La Presidenta de la Junta pone en consideración el último punto del orden del día que es : **Autorización para elaborar las escrituras y su correspondiente Inscripción legal.**

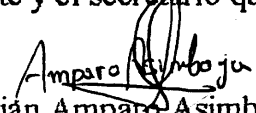
En esta parte, actúa el señor Javier Vizcaíno Ormaza y propone que quien comparezca a la celebración de la escritura sea el mismo como Representante legal de la empresa, con el patrocinio del Doctor Carlos Villavicencio Calderón, que será quien realice los trámites respectivos para su legalización. circunstancia que se hará constar en la minuta respectiva.

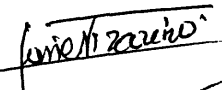
Habiéndose agotado todos el orden del día, la Presidente concede un receso de una hora, para la redacción de la correspondiente acta.

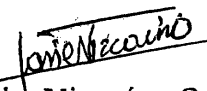
Transcurrido el tiempo concedido, se reinstala la Junta con las mismas personas que lo instalaron inicialmente y en el mismo lugar, y se procede a dar lectura en su totalidad, y la Junta RESUELVE APROBARLA en todas sus partes, luego de lo cual la Presidente da por concluida la

000000

presente junta siendo las 13h30 del mismo día, firmando para constancia el representante del capital social actual de la compañía, junto con la Presidente y el secretario que certifica.

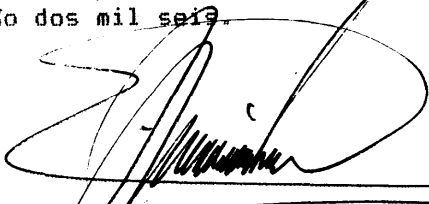

Sra. Myriam Amparo Asimbaya Ch.,
PRESIDENTE


Sr. Javier Vizcaino O.
SOCIO

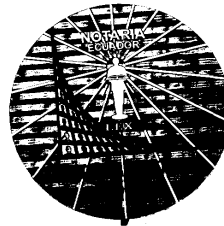

Sr. Javier Vizcaino O.
SECRETARIO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, el día de hoy veinte y dos de agosto del año dos mil seis.


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador



EDU.END.EDU

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, Tomé nota de la Resolución No. 06.Q.IJ. 004521, de VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, por la cual EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (ENCARGADO); **APRUEBA** la presente ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INSTALACION ASESORIA Y SUMINISTROS ELECTRICOS INASEL CIA. LTDA., otorgada ante mi, el DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS., al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día VIERNES OCHO DE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



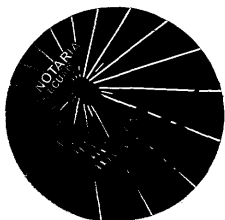
DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (ENCARGADO).., mediante resolución No. 06.Q.IJ.004521, de VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS., al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA ■INSTALACION , ASESORIA Y SUMINISTROS ELECTRICOS INASEL CIA. LTDA.■., otorgada ante mi, el siete de enero del año dos mil dos. En Quito, hoy VIERNES VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 21 de noviembre del 2.006, bajo el número **3696** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 896 del Registro Mercantil de quince de marzo del año dos mil dos, a fs 780 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **INSTALACIÓN ASESORÍA Y SUMINISTROS ELÉCTRICOS INASEL CIA. LTDA.** ”, otorgada el 17 de agosto del 2.006, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2147**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53545**.- Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-